



RECURSO DE RECLAMACIÓN 77/2011-CA, DERIVADO
DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA ^{FORMA A-34}
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 104/2011.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ, ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil once, se
da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que
guarda el expediente. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil
once.

Visto el estado procesal de este recurso de reclamación, con
apoyo en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica
del Poder Judicial de la Federación, y 87 del Reglamento Interior de
la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los
Puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo 5/2001, del
Tribunal Pleno de veintiuno de junio de dos mil uno, reformado por
el diverso Acuerdo General 3/2008, de diez de marzo de dos mil
ocho, envíese el expediente para su radicación y resolución a la
Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito
el **Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, designado como
Ponente en este asunto.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien
actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario
de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de
Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de
Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.